

6
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION
NEUQUEN CAPITAL

RESOLUCION Nº 0335/93.-

NEUQUEN, - 5 OCT 1993

VISTO :

El Expediente Nº 2500-6551/93; y

La necesidad de cubrir un cargo en el Departamento de Enseñanza Privada dependiente de este Organismo; y

CONSIDERANDO :

Que por Decreto Nº 0341/92, el Poder Ejecutivo Provincial dispone que todo cargo debe ser cubierto a través de concursos internos llevados a cabo entre el personal de planta permanente o temporaria del Estado;

Que se deben fijar las bases del concurso y categoría del cargo a cubrir y los requisitos pertinentes;

Por elle,

EL SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION

R E S U E L V E :

- 1º) LLAMASE a Concurso Interno de la Administración Pública Provincial, para cubrir un cargo en el Departamento de Enseñanza Privada en un todo de acuerdo a la categoría, funciones y condiciones detalladas en el Anexo I, que forma parte de la presente.-
- 2º) APRUEBANSE las normas generales del Concurso Interno mencionado en el punto anterior, como Anexo II son parte integrante de la presente Resolución.-
- 3º) FACULTASE al Departamento de Enseñanza Privada a conformar el comité de evaluación y establecer los criterios y cronogramas de evaluación del concurso.-
- 4º) REGISTRAR, dar conocimiento a: Dirección Provincial de Conducción Educativa; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección General de Despacho; Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior; Dirección General de Enseñanza Inicial, Primaria y Especial y remitir el presente Expediente al Departamento de Enseñanza Privada para la prosecución del trámite, cumplido girar a Mesa General de Entradas y Salidas para su archivo.-


RUBEN HORACIO LAROCCA
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION



Ing. MARIO EVER MORAN
SECRETARIO DE ESTADO DE ENB.

COPIA

RESOLUCION Nº _____/93.-

NEUQUEN, - 5 OCT 1993

A N E X O I

Concurso Interno en el Departamento de Enseñanza Privada

Destino: DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA PRIVADA

Cargo: 1 (uno) Administrativo para tareas de Despacho

Categoría: OSA

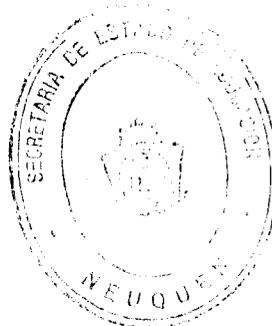
Funciones: Mecanografiado de actuaciones, normas legales, tramitación y seguimiento de Expedientes.

Condiciones: Encontrarse revistando en Planta Permanente o Temporaria;/ no haya sido beneficiado en concurso interno en los últimos seis (6) meses; estudios secundarios; redacción propia; conocimiento de la Ley de Enseñanza Privada - Ley 0695 - y Decreto Reglamentario - Decreto Nº 1255/77-; conocimientos y experiencia en tramitación de Expedientes; estar cumpliendo y cumplir horario completo; no registrar sumario o estar cumpliendo sanción disciplinaria alguna; poseer domicilio real en la Ciudad de Neuquén.

Aspectos Presupuestarios: Deberá presentar nota de conformidad de la dependencia de origen aceptando la transferencia del agente y de la categoría de revista cuando fuera de otro organismo, y nota de conformidad de participación y reubicación si el postulante pertenece al Consejo Provincial de Educación.



ING. WAGNER EVER MORAN
SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION



RESOLUCION Nº 0335 /93.-

NEUQUEN, - 5 OCT 1993

A N E X O I I

Concurso Interno en el Departamento de Enseñanza Privada
Normas Generales para la ejecución del llamado a concurso

Inscripción: Se efectuará en el Departamento de Enseñanza Privada sito en Mitre 461 - Planta Baja - Neuquén Capital.

Solicitud: Deberá especificar: Nombre y apellido del postulante; nivel de estudios alcanzados; edad; número de empleado; organismo en el que actualmente presta servicios; categoría de revista; cargo y actividad que desarrolla; antigüedad en la Administración Pública Provincial; horario de trabajo. Adjuntar nota de conformidad de la dependencia u organismo de origen / que acepta la participación del agente y si posee sumario, / investigación o se encuentra cumpliendo sanción disciplinaria alguna.

Selección: Se realizará entre los postulantes administrativos del Escalafón General que reúnan los requisitos exigidos en el Anexo I de la presente Resolución.

Evaluación: Se realizará, teniendo en cuenta los siguientes criterios:
Antecedentes: Se evaluará toda la documentación que presente el agente cursos de capacitación, experiencia laboral, / notas de conceptos y copias obrantes en su legajo personal.
Oposición: Evaluación escrita de los conocimientos requeridos para el cargo.
Entrevista personal.

Resultados: El Comité de evaluación notificará a cada uno de los que / hubiere participado y resultado beneficiados del Concurso, dentro de los siete días hábiles posteriores a la fecha del citado Concurso y se expondrá el listado respectivo del puntaje obtenido en el Departamento de Enseñanza Privada.

Condiciones Generales: En el momento de la formalización de los resultados del Concurso se deberá reubicar en la categoría correspondiente al cargo concursado al / agente que resulte seleccionado.-

